



Factura: 001-002-000023009



20190901072P00611

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

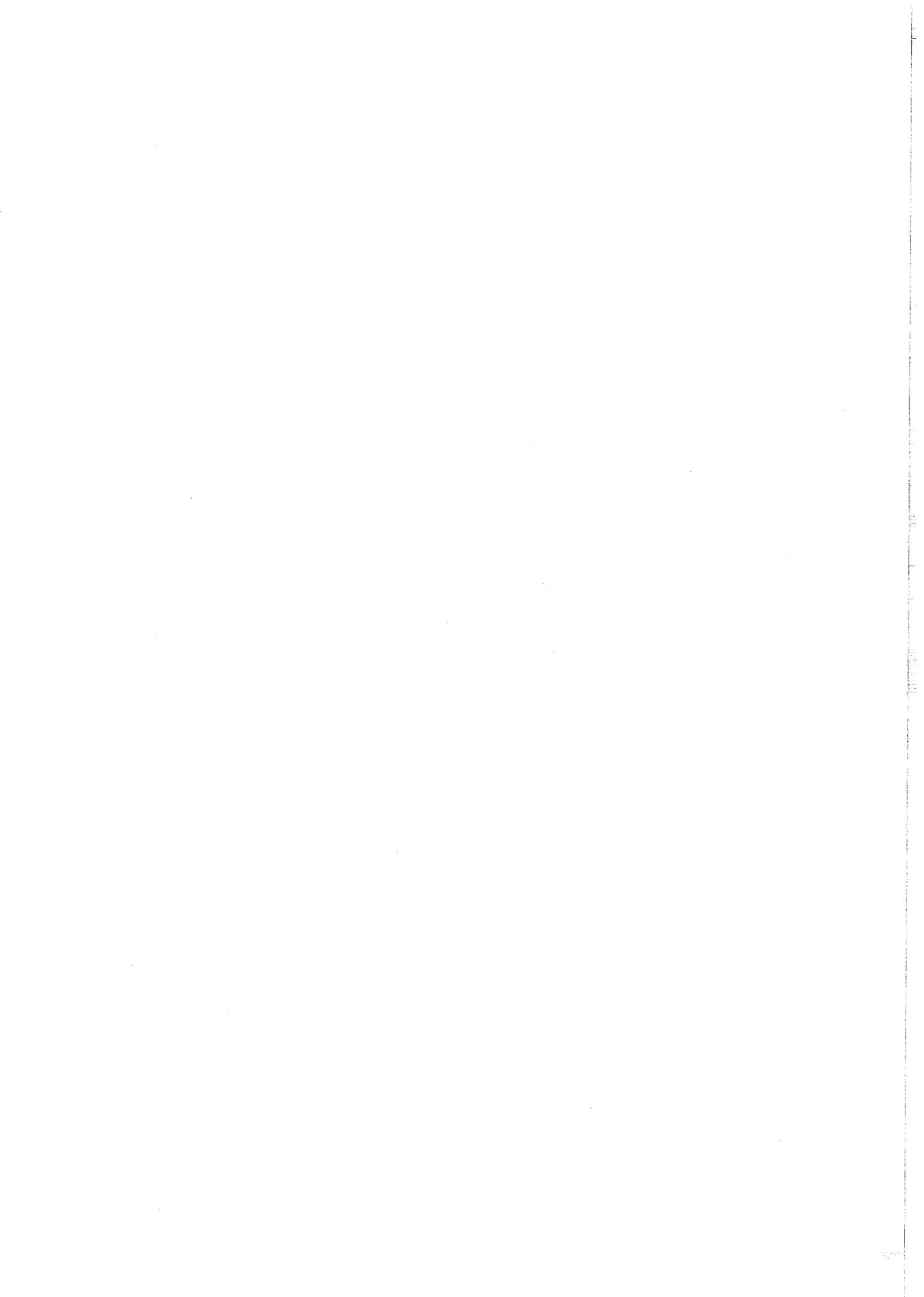
| Escritura N°: | 20190901072P00611 | | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15 DE MAYO DEL 2019, (10:21) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ALARCON CABEZAS LUIS ERNESTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0918231549 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | GAMARRA BAQUERIZO OSCAR RICARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0922909627 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| Natural | SOLORZANO PIZA GUILLERMO ENRIQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0909348120 | ECUATORIANA | ACCIONISTA | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | BOLIVAR/SAGRARIO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 800.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DIANA
 ISABEL TAPIA
 FRANCO

Firmado digitalmente
 por DIANA ISABEL
 TAPIA FRANCO
 Fecha: 2019.05.15
 13:08:50 -05'00'



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901072P00611

Factura No.: 001-002-000023009

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

RBG AUDITCORP&CONSULTING RBG-AUDITCONSULT C.LTDA.

OTORGADA POR: ALARCON CABEZAS LUIS ERNESTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy quince de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía RBG AUDITCORP&CONSULTING RBG-AUDITCONSULT C.LTDA., el/la señor(a) ALARCON CABEZAS LUIS ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SOLORIZANO PIZA GUILLERMO ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GAMARRA BAQUERIZO OSCAR RICARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diana Tapia Franco', written over the bottom right portion of the notary seal.

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

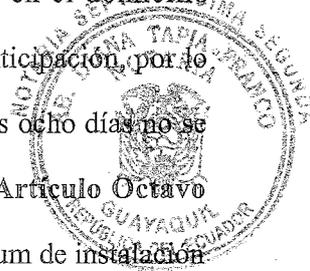
| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|--|
| ALARCON CABEZAS LUIS ERNESTO | ECUATORIANA | SOLTERO | GUAYAQUIL | |
| SOLORZANO PIZA GUILLERMO ENRIQUE | ECUATORIANA | CASADO | DAULE | |
| GAMARRA BAQUERIZO OSCAR RICARDO | ECUATORIANA | SOLTERO | GUAYAQUIL | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es RBG AUDITCORP&CONSULTING RBG-AUDITCONSULT C.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTRAS



[Handwritten signature]

ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de OCHENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las



atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| ALARCON CABEZAS LUIS ERNESTO | 266 | 266.0 | 266.0 | 266.0 | 0.0 | 0.0 |
| SOLORZANO PIZA GUILLERMO ENRIQUE | 267 | 267.0 | 267.0 | 267.0 | 0.0 | 0.0 |
| GAMARRA BAQUERIZO OSCAR RICARDO | 267 | 267.0 | 267.0 | 267.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 800 | 800.0 | 800.0 | 800.0 | 0.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SOLORZANO PIZA GUILLERMO ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALARCON CABEZAS LUIS ERNESTO, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de



[Handwritten signature]

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ALARCON CABEZAS LUIS ERNESTO
CEDULA: 0918231549



SOLORZANO PIZA GUILLERMO ENRIQUE
CEDULA: 0909348120



GAMARRA BAQUERIZO OSCAR RICARDO
CEDULA: 0922909627



Firma Notario(a) Público(a):

Diana Tapia F.

ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

Identificacion: 1205575713

DIANA
ISABEL TAPIA
FRANCO

Firmado digitalmente
por DIANA ISABEL

TAPIA FRANCO

Fecha: 2019.05.15

13:09:33 -05'00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090934812-0

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO PIZA
GUILLERMO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
TANHA ELIZABETH
SUAREZ CHANCAV

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIZA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-03-01

DIRECCIÓN GENERAL: FIRMAS DEL ECUADOR



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

14 DE MAYO DEL 2019

FECHA: Guayaquil, 14 de mayo del 2019

No.- CNE-DPG-15063

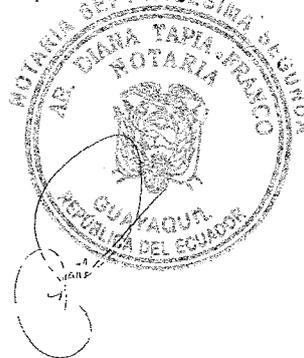
Certifico que la (el) ciudadana (o):

GUILLERMO ENRIQUE SOLORZANO PIZA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0909348120

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918231549

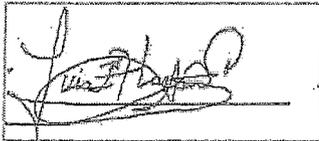
Nombres del ciudadano: ALARCON CABEZAS LUIS ERNESTO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1977



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALARCON LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABEZAS SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 -GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-224-54690



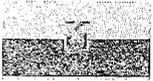
193-224-54690

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918231549

Nombre: ALARCON CABEZAS LUIS ERNESTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

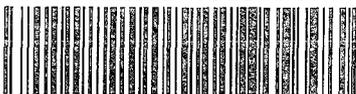
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL

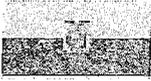


N° de certificado: 198-224-54697



198-224-54697





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0922909627

Nombres del ciudadano: GAMARRA BAQUERIZO OSCAR RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GAMARRA VERDAGUER OSCAR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAQUERIZO GUERRERO MONICA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-224-51509



198-224-51509

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0922909627

Nombre: GAMARRA BAQUERIZO OSCAR RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL

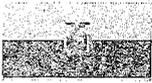


N° de certificado: 197-224-51519



197-224-51519





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909348120

Nombres del ciudadano: SOLORZANO PIZA GUILLERMO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ CHANCAY TANHIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: SOLORZANO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIZA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-224-51456



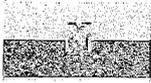
192-224-51456

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909348120

Nombre: SOLORZANO PIZA GUILLERMO ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-224-51493



195-224-51493



Se otorgó ante mí, ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO, NOTARIA TITULAR DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

Diana Tapia Franco

ABG. DIANA ISABEL TAPIA FRANCO
NOTARIA TITULAR DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTON GUAYAQUIL

DIANA
ISABEL
TAPIA
FRANCO

Firmado digitalmente por
DIANA ISABEL
TAPIA FRANCO
Fecha:
2019.05.15
13:09:57 -05'00'



